

un notable tacto político, siendo á la sazón uno de los primeros genios políticos de Grecia. Dotado de raro humanitarismo y de acendrado amor á su madre patria, sublevóse justamente contra la desastrosa dominación de los eupátridas, y se indignó ante sus consecuencias, que debían ser cada vez mas fatales. Su desinterés no le permitió aceptar la brillante posición de tirano, contentándose con ser el salvador de su patria.

Con estas cualidades, logró captarse la confianza general y el comun aprecio, aun antes de que pudiese plantear sus grandes reformas. Solon procuró ante todo cicatrizar la llaga mas viva, para lo cual, fingiendo una locura que le ponía á cubierto de una ley ignominiosa, entonó una admirable elegía que impulsó al pueblo ateniense á reanudar la lucha por Salamina. Cuando los eupátridas se vieron obligados á dejar el poder, escogió de entre el demos 500 voluntarios con los cuales logró arrebatarse á los megarenses aquella isla que tanta importancia tenía para los atenienses. Este hecho de guerra, tan audaz como afortunado, le valió tal consideración que durante una devastadora epidemia pudo decidir á las obstinadas familias nobles á que procurasen expiar el criminal asesinato de los cilónidas; á cuyo fin condenó la asamblea extraordinaria de los 300 eupátridas, á los denunciados funcionarios áticos que lo eran en 612, á la pena mas suave que en aquel tiempo podía imponerse, el destierro. El sentimiento religioso de los griegos exigía un castigo mas severo; así es que durante mucho tiempo quedó fija en la mente de los atenienses y de los demás griegos extranjeros mal queridos, la maldición cilónica sobre la casa de los Alcmeónidas. Esta familia, considerada, antes de la emigración dórica de Pylos á Atenas, como un enemigo mortal, separóse desde entonces de las demás familias nobles que ofrecían sacrificios para aplacar la cólera del demos y de los dioses, siguiendo por lo tanto un rumbo especial á partir del episodio de Solon.

La expiación de las sangrientas escenas del año 612 fué continuada en 597, en que pudo Solon lograr, para la completa y eficaz purificación del suelo ático, que se hiciese venir de Gnosó á Atenas al cretense Epiménides, considerado entonces por toda la Grecia como el mas sabio profeta de su tiempo, como un mortal predilecto de los dioses, de vida verdaderamente santa, y concededor de las mas radicales expiaciones y purificaciones. Epiménides logró, con efecto, en 596, desterrar del ánimo de los atenienses el remordimiento y el temor á la cólera divina. Al año siguiente consiguió Solon, como enviado ateniense al consejo de los anfictiones de Delfos, que se declarase contra Crissa la guerra aliada, cuya brillante dirección recayó entonces en los caballeros tesálicos y en los guerreros de Atenas y Sicione.

Con esto se había ya conseguido mucho para Atenas; pero Solon comprendió perfectamente cuán poco porvenir estaba reservado á su patria si no se planteaba una reforma eficaz de la constitución del Estado que, por un lado aliviara al demos que gemía bajo una espantosa miseria, y pusiera, por otro, seguros límites á la desmedida ambición y á la codicia de las familias nobles. Difícil en extremo era, sin embargo, encontrar el camino mas seguro para conseguir estos fines. Los nobles propietarios territoriales, conocidos desde entonces con el nombre de *pedieos*, con su antiguo derecho y su temible egoísmo, se habían hecho objeto de la mas profunda antipatía por parte del demos. La exasperada clase agrícola, especialmente los orgullosos diacrios, que así se llamaban los habitantes del territorio alto del Atica, solo esperaban su salvación de la inmediata extinción de las deudas, de la repartición de bienes, y sobre todo de la expulsión completa de las familias nobles, por un tirano por el estilo de los de Corinto y Megara. Pocos fueron los nobles inteligentes que Solon

pudo asociar á su obra, no siendo tampoco muchos ni influyentes los elementos del demos con que podía contar para plantear una reforma moderada, es decir, los paralios, clase que en la ciudad y en las costas occidentales componían los industriales, marinos y comerciantes. En esta agrupación de los elementos sociales y políticos á la sazón existentes en el Atica, se fundó, sin embargo, la posibilidad de proceder tambien en este cantón á establecer una duradera organización democrática, no sin pasar antes por el acostumbrado período de tiranía. Pero el mérito inmortal de Solon es haber puesto fin, con su patriótico desinterés y con su genio político, á las terribles circunstancias por que atravesaba el Atica, sin emplear para ello acto alguno de violencia; haber evitado la decadencia de aquel pueblo ilustre, y finalmente haber creado un nuevo é inalterable fundamento de derecho, dentro del cual las luchas de partidos que acontecieron hasta el tiempo de la guerra persa, pudieron revestir formas relativamente mas suaves.

Solon, que no quiso que el movimiento regenerador del Atica revistiese el carácter de sedición, se puso abiertamente de parte del demos, que le consideró ya como su jefe natural. Las continuas hostilidades contra los nobles y contra Crisa, ejercían una presión tan terrible en las familias nobles, que acabaron por abandonar toda resistencia y por ceder, tanto mas, cuanto que el desinteresado carácter de Solon les garantizaba que el movimiento no tenía por objeto la creación de la tiranía. Terminó entonces la cuestión de las deudas, otorgándose al demos las condiciones por él exigidas, y se nombró en 594 á Solon arconte epónimo, con amplios poderes para resolver la cuestión como verdadero mediador de paz entre el pueblo y las familias nobles, y para publicar las leyes que á este fin creyese necesarias.

XI.—LA SEISACHTeia EN ATENAS

Solon, por medio de una serie de disposiciones, transitorias unas, permanentes otras, procuró resolver el pavoroso problema de hallar un acomodamiento que conciliase las exigencias casi incompatibles de los partidos. El conjunto de estas reglas tomó, entre los griegos, el nombre de Seisachteia, ó alivio eficaz del pueblo. El proceder de Solon obligó á los nobles acreedores del demos á hacer un sacrificio muy importante y necesario, sin por esto satisfacer las radicales exigencias de los diacrios. Para redimir á los esclavos que lo eran por deudas, y para aliviar á los deudores que habían pedido prestado, dando por única garantía su persona, se declararon extinguidas todas las deudas en este sentido contraídas, se puso en libertad á todos los referidos esclavos, y se rescató con bienes del Estado á todos los atenienses que habían sido vendidos fuera de los límites del Atica. Pero la prohibición de pedir en lo sucesivo una cantidad á préstamo sin mas garantía que la de la persona, la amenaza de muerte que pesaba sobre aquel que vendiera como esclavos á un niño ó á un ciudadano ático, formaron la transición á mas célebres y permanentes leyes. Para aliviar á los deudores llamados hipotecarios, introdujo Solon un cambio en la moneda: el antiguo talento egineta fué rebajado á la cuarta parte de su valor, de modo que el nuevo talento, conocido con el nombre de eubeo, equivalía á unas 5,200 pesetas: acuñado en pequeña moneda, se hizo que con la misma cantidad de plata con que hasta entonces se habían acuñado 73 dracmas antiguas, se acuñasen 100 dracmas nuevas, de modo que 138 de estas equivalían á 100 de aquellas. De aquí resultó que debiendo pagarse las deudas según su valor nominal, pero en la nueva moneda, se perdonó á los deudores un 27 por ciento de sus deudas. Establecióse, además, un interés

muy moderado para los capitales prestados hasta el año 594; y para hacer todavía mas difícil á la nobleza la explotación de los ciudadanos, se ordenó que nadie pudiera poseer mas que cierta cantidad de bienes territoriales é inmuebles. La condonación de todas las multas y penas pecuniarias no satisfechas, la anulación de todos los pagos debidos al Estado, y finalmente una amplia amnistía de la cual solo fueron exceptuados los reos de alta traición y de asesinato, coronaron la obra colosal de Solon.

Fácilmente se comprende que la Seisachteia de Solon no contentaría á nadie en un principio; pues los ricos propietarios sintieron la inevitable pérdida, y los elementos rudos de las masas vieron defraudadas sus esperanzas de extinción completa de las deudas y de repartición de las tierras. Tampoco faltaron en esta ocasión hombres astutos que procuraron explotar en su provecho, de un modo mas feliz que honroso, la reforma de la moneda. Pero pronto se convencieron todos de la excelencia de la obra de Solon; tanto mas cuanto que vieron que el noble hombre de Estado había dejado extinguir sin titubear una considerable suma de deudas á su favor, suma que se elevaba á cinco, á siete, y hasta quince talentos. De este modo se captó de nuevo y en mas alto grado que antes la confianza y la gratitud generales.

El demos exigió como había exigido antes, y aun con mas energía, una reforma de la constitución, faltando poco para que se confiriere permanentemente á Solon el poder extraordinario y para que se pusiese en sus sienes la corona real. Mas este, al considerar la enorme dificultad que consigo traía el entrar en el terreno de la existencia misma de la constitución, mantúvose firme en la idea de limitarse personal y desinteresadamente á los asuntos áticos, é hizo desistir de aquel pensamiento á los hombres importantes que lo habían abrigado.

Cuando Solon abandonó su empleo, y el Estado hubo celebrado con un sacrificio la terminación de la Seisachteia, el gran consejo de los eupátridas confirió á Solon un nuevo cargo, que fué el de ordenar la constitución y publicar nuevas leyes, con poderes ilimitados para conservar ó derogar las existentes.

XII.—CONSTITUCION DE SOLON. ÉPOCA DE SOLON

Mientras, desde 594, funcionaban las antiguas autoridades ejecutivas, el gran reformador se dedicó durante una serie de años, sin descanso, á formar la nueva constitución del Estado, con la cual se hallaba íntimamente ligada una legislación codificada. Según parece, Solon trabajó en esta obra colosal hasta el año 583. Su genio, que no había podido tomar modelo alguno, consiguió vencer, prescindiendo de las exigencias de los partidos, las dificultades, que ofrecían por un lado el asegurar los intereses realmente privilegiados de las familias nobles, y por otro, hacer que el demos, poco versado en política, pudiese vivir políticamente independiente y tener cierta participación fructífera en la vida pública. Pítaco no había comenzado todavía á darse á conocer como legislador. Solon solo pudo echar los fundamentos de la forma de la timocracia, para llegar á la conciliación política entre la nobleza y el pueblo. Mas por un lado puso término á la tendencia democrática que se apoyaba principalmente en la timocracia, para robustecer el poder de Atenas, y por otro lado su alto sentido moral y su gran inteligencia práctica le llevaron á ennoblecer esencialmente la forma timocrática. En su reforma presidió el pensamiento de elevar gradualmente el círculo de los derechos políticos, garantizados á los distintos grupos del pueblo ático, en proporción á los deberes y cargas que según su constitución podían exigirseles.

Es rasgo característico de aquella proporcionalidad de

fuerzas entre los atenienses de la época y de la tendencia conservadora de la reforma de Solon, el que la posesión de propiedades territoriales, fuera en todas partes la base de las nuevas instituciones timocráticas del pueblo ático. La nueva división timocrática que Solon hizo del pueblo estaba basada en la propiedad, siendo clasificados la nobleza y el pueblo ático en cuatro clases, según la renta líquida que cada ciudadano percibía anualmente por los bienes que debían contribuir á sufragar las cargas del Estado. Esas cuatro clases las formaban los *pentacosiedimnos*, los *hípeios*, los *zeugitas* y los *tetes*: los primeros eran los propietarios cuyas tierras les producían anualmente mas de 500 medimnos; los segundos eran los que gozaban de una renta anual de mas de 300 y menos de 500 medimnos; los terceros eran los poseedores de bienes que devengaban anualmente un producto de mas de 150 y menos de 300 medimnos, ó bien otros tantos metretes de vino ó aceite; y los últimos eran aquellos que solo percibían una renta anual de menos de 150 medimnos ó metretes, y los que no poseían mas que bienes muebles.

Las cargas públicas y los derechos del pueblo ático se regulaban por esta división de clases: los pentacosiedimnos debían cuidarse de la conservación de la armada, y de pagar los coros que tomaban parte en las fiestas de los dioses: los hípeios, que podían ser llamados á las armas como hoplites, servían, sin embargo, por regla general en la caballería, debiendo por lo tanto mantener un esclavo y dos caballos de guerra; los zeugitas formaban la clase de los robustos hoplites áticos, manejaban las armas mas pesadas y tenían la costumbre de llevar consigo uno de sus esclavos; los tetes estaban exentos de toda carga pública y solo en caso de una invasión grave del territorio podían ser llamados á las armas como tropas ligeras. El lector poco versado en las prácticas del mundo antiguo observará que los Estados griegos, lo mismo que los de la República romana, no se cuidaban de exigir á los ciudadanos las contribuciones permanentes y directas, comunes entre nosotros; pero téngase en cuenta que aquellos, especialmente el Estado ático, proveían á los gastos del Estado con las rentas de los bienes del mismo, y al de los templos, con el impuesto personal que satisfacían los extranjeros domiciliados y con los derechos de puerto: además los cargos públicos eran honoríficos y no estaban retribuidos, y el servicio de las armas se prestaba gratuitamente. De este modo se comprende que solo en casos muy excepcionales exigiese el Estado una contribución directa sobre los bienes de los ciudadanos.

Íntimamente relacionado con este sistema de impuestos estaba el de los derechos políticos: el arconte era nombrado de entre los varones de mas de 30 años pertenecientes á la primera clase; cuyo nombramiento no se consideraba como privilegio de un noble nacimiento, sino como compensación de las mayores cargas políticas. Los individuos de la segunda y tercera clase podían aspirar á los demás cargos, de los cuales estaban excluidos los tetes. Solon, para poner un contrapeso democrático al poder autocrático y de la nobleza propietaria, dispuso que cesasen los consejos de los nobles y de los naucrarios, y que fueran sustituidos por un tribunal democrático. El nuevo consejo del cantón ático, la *Bula*, nombre que en Grecia se daba á todo consejo democrático, en contraposición de la Gerusia, constaba de 400 miembros, 100 de cada fila, que eran renovados anualmente pudiendo ser elegidos para tal cargo todos los hombres de 30 años de las tres primeras clases. Este consejo, junto con los arcontes, ejercía la suprema administración y el poder legislativo; por lo general solo debía permanecer en la residencia del gobierno una cuarta parte de los miembros del consejo, de modo que estos cambiaban cada tres meses.

Por otra parte, se aumentaron considerablemente los derechos del demos: en un principio, cada veinte años podían los varones de las distintas filas, sin distinción de clases, tomar parte en la elección de los consejeros; después también correspondió á todos los ciudadanos la elección de los arcontes; y, en una palabra, la *Eclesia*, es decir, la masa total del pueblo, adquirió una importancia completamente desconocida hasta entonces. Cuatro veces al año debía ser convocada una asamblea presidida por el arconte epónimo y por el consejero que dirigía la pritanía en la Bula; y esta reunión, muy parecida á las modernas asambleas nacionales, en forma solemne y siguiendo un orden estricto en los negocios, podía discutir libremente y conocer en última instancia de las decisiones más importantes del consejo, tales como la guerra, la paz, las alianzas, los tratados, las nuevas leyes y otras cuestiones análogas.

A la reforma de la constitución siguió una codificación nueva y extensa que comprendió todas las relaciones de la vida política y civil de los atenienses y que en contraposición con la dureza draconiana, revestía un carácter humanitario y tendía á conseguir la más alta moralidad en el pueblo. Solon, que solo conservó el derecho de sangre de Dracon, dió nuevas disposiciones en todos sentidos. El derecho sagrado y el profano, las relaciones y la policía agrícolas, el derecho de familia y la educación, todo fué objeto de la reforma de Solon, cuyo código contenía reglas de moral para el pueblo ático y reglas para la policía de las costumbres del Areópago. El gran legislador atendió sobremanera á los intereses de todas las clases del pueblo ático, y se mostró en extremo cuidadoso en preparar con moderación el paso de lo antiguo á lo nuevo. La burguesía, que bajo el punto de vista político permaneció siempre muy inferior á la nobleza, halló en las leyes de Solon una prueba de ardiente celo por cuanto se refería á sus intereses materiales y á la protección de su trabajo productor. En este sentido, también se vió muy favorecida la clase de los *metecos*, extranjeros que vivían bajo la protección mercantil ática, mediante el pago de un impuesto personal, siendo la parte industrial de los mismos incluida en el derecho de ciudadanía ático. Suprimió, además, el privilegio de que gozaban las familias nobles, según el cual solo sus hijos podían ser admitidos en la educación musical y gimnástica, que desde entonces se hizo accesible á todos los ciudadanos de su Estado, siendo todos ellos educados para la vida pública, y puestas todas las nuevas creaciones políticas bajo la protección y el interés de la comunidad. Enlazado con esto, encontramos el valor que dió Solon al derecho de ciudadanía ática, siendo considerada alguna vez como uno de los más severos castigos la restricción ó suspensión del mismo, aunque fuera por corto tiempo. Por otro lado son notables ciertas leyes, como la que concedía á cada ciudadano el derecho de queja por la ofensa hecha á un ateniense, y la que obligaba á todos los ciudadanos, bajo la pena de perder este derecho, á abrazar un partido en las contiendas civiles.

La organización de la justicia, de la cual hasta entonces tan amargamente se había quejado el demos, por las sentencias de los nobles, fué por parte de Solon objeto de una reforma radical. El consejo de gobierno no tuvo ya á su cargo el pronunciar las sentencias jurídicas: los *tesmotetas*, que ejercían las funciones supremas en la jurisdicción civil y criminal, debían nombrar anualmente, de entre los ciudadanos mayores de cincuenta años, cierto número de *diatetas*, que conocían de las causas de poca importancia, debiendo, sin embargo, ser sancionada su sentencia por los *tesmotetas*. La presión que los jefes de las familias nobles habían ejercido sobre las comunidades agrícolas ó *demen*, se moderó

extraordinariamente, concediéndose á estas el derecho de elegir un *demarca* encargado de la inspección en el ramo de policía. Para la jurisdicción inferior, tenían que nombrar los *tesmotetas* ciertos jueces de las comunidades ó comarcas, que debían recorrer de cuando en cuando el país llano. Finalmente, Solon formó, con algunos individuos del demos, un tribunal supremo que conocía en última instancia, y ante el cual podían apelar los atenienses, de las sentencias comunes cuando versaban sobre la persona, la vida, los bienes, los honores y el derecho de ciudadanía. Los arcontes debían sortear anualmente, de entre la masa de ciudadanos mayores de treinta años, 400 varones, 100 de cada fila, que tomaban el nombre de *heliastas* y que formaban en conjunto el tribunal supremo conocido con el nombre de Helia, ante el cual podían apelar los atenienses en casos críticos. La Helia tenía, además, otra misión, que era la de enterarse de si los elegidos para desempeñar los elevados cargos del Estado, ó para formar parte de la Bula, poseían las condiciones personales exigidas por la ley y pedir cuentas á los que cesaban en el desempeño de los mismos.

Los atenienses consideraron posteriormente la constitución soloniana como la magna carta de su Estado, como la primera fase de su período democrático; y en efecto la nueva organización contenía todos los gérmenes del ulterior desarrollo democrático de Atenas, siendo de observar que en este, lo mismo que en los demás Estados democráticos de Grecia, no se encuentra aquel elemento que en las modernas nacionalidades representa el papel de esfinge. Efectivamente, en Atenas no vemos un proletariado de trabajadores, sino que junto al pueblo agrícola encontramos una porción de esclavos, comprados en el extranjero, que no entraban en el concierto del movimiento social y político del demos. Los griegos consideraron digna de gran estima la parte democrática de la constitución de Solon; y en su afición á las anécdotas picantes, expresaron la enemistad, cuyos gérmenes comenzaban á desarrollarse entonces entre Atenas y Esparta, esparciendo la noticia de que el austero espartano Quilon, con motivo de las innovaciones áticas, había retirado su estimación á Solon, diciendo que no quería amistad con los palurdos.

Solon por su parte tampoco quería que la política ateniense cayese en manos de la plebe, completamente inexperta en política: á este fin, y para dar á cada cambio anual de consejeros y funcionarios del Estado ático una dirección segura y fuerte, una tradición política estable, creó un nuevo tribunal que debía vigilar con completa independencia el gobierno y el pueblo de Atenas, y ser el representante de la más alta moralidad. Con este objeto procuró que el Areópago, la asamblea más considerada en Atenas, se formase y completase, no con los *efetas*, sino vitaliciamente con los *pentacosimedimos* que hubiesen ejercido el cargo de arconte de un modo irreprochable. Este tribunal, al cual competía el conocimiento de las causas de homicidio, adquirió una importancia completamente nueva. El ser una reunión de los más sabios ancianos, escogidos de entre las familias más poderosas, tal como había esperado Solon, dió al Areópago, desde entonces, un poder discrecional y no sujeto á responsabilidad alguna, y la facultad de interponer su veto contra las disposiciones de la Bula y de la *Eclesia* que, á su modo de ver, no estuviesen acordes con la constitución ó con las leyes existentes, ó fuesen perjudiciales á la nación. Además, vigilaba el culto y la conducta moral de los ciudadanos, y en este concepto, debía reprimir aquellas faltas que, sin estar consignadas en las leyes, eran reconocidas como tales por la conciencia de todos y como tales juzgadas por la opinión pública. En una palabra, la omnipotencia del Areópago no tenía superior.

Es evidente que, en ciertas circunstancias, podía abusarse mucho de este poder; de modo que á cada generación se hizo más insufrible para la democracia, cada vez más desarrollada, el enorme peso del veto conservador de aquel Senado. No entró en el ánimo de Solon formar en el Atica una institución conservadora tal cual había aparecido durante el siglo sexto en el territorio de Laconia. Convencido de cuán imposible es dar leyes para todo el porvenir, considerando que su constitución y su código no eran inmejorables, pero teniendo en cuenta los males que podría acarrear cualquier inconsciente cambio en ellos, procuró trazar el camino para que, por medio de reformas y de leyes nuevas, pudiese atenderse á las nuevas necesidades y á los intereses de su Estado. A este propósito dió á la Bula el derecho de proponer nuevas leyes y alterar las existentes. Admitida esa proposición, debía la *Eclesia* consultarla á la masa del pueblo, y si este la aceptaba, debía la Helia nombrar de entre sus miembros una comisión, compuesta probablemente de 400 varones, que conociese de ella en última instancia bajo las formas del procedimiento ático, pudiendo su resolución, para mayor garantía, ser contrarestanda por el veto del Areópago.

Mientras Solon completaba la obra definitiva de su reforma, sin querer admitir por ello recompensa alguna, había mejorado la situación de los atenienses en el exterior. Gracias á la influencia de este gran legislador, convinieron Atenas y Mitilene, regida entonces por Pitaco, en confiar la resolución de sus disidencias al príncipe Periandro de Corinto, que aseguró á los atenienses la posesión tranquila de Sigeion. Había también terminado con gloria y éxito para Atenas la guerra de Crisea; de modo que solo continuaba la lucha con Megara, sostenida por los deplorables procedimientos helénicos. Entonces creyó Solon que había llegado la hora de probar la fuerza y eficacia de su sistema, y después de obtener de los nobles y del demos la promesa jurada de que no introducirían durante diez años el menor cambio en la constitución, marchó al extranjero, para permanecer allí todo aquel tiempo.

Las esperanzas que Solon había cifrado en su obra, solo se realizaron en parte durante su vida. Habíase, sin embargo, logrado una gran cosa: con el restablecimiento de la buena armonía entre el demos y la nobleza, con el incremento que tomaba la clase agrícola, renovóse también la fuerza militar de los atenienses. Entre los jóvenes de la más alta aristocracia comenzó á sobresalir en aquel tiempo, como soldado afortunado, un pariente de Solon, muy adicto á este personalmente, llamado Pisistrato, que nació en 600 antes de Jesucristo: descendiente directamente de Nestor, contábase su familia entre las más orgullosas de la aristocracia. Cuando después de audaces hechos de armas, hubo obtenido la dirección de las tropas áticas, ganó en 570 una gran batalla, que le valió la posesión de Nisea y del mismo puerto de Megara. Solon, que poco antes había regresado de su viaje, aprovechando esta situación favorable, consiguió de los megarenses que ambos contendientes se sometiesen al arbitraje de los espartanos, gracias al cual se consiguió una paz permanente entre Atenas y Megara, siendo definitivamente concedida á la primera la isla de Salamina.

La constitución soloniana fué incompleta bajo cierto punto de vista: desde un principio conocieron los atenienses su forma y su mecanismo; pero se pasó mucho tiempo antes que el demos, y téngase en cuenta que lo esencial para los agricultores era que los ciudadanos faltos de bienes pudiesen ejercer los derechos moderados de los *tetes*, estimase como debía los derechos que se le habían concedido, y mucho más antes que usase de ellos convenientemente. Como la nobleza inglesa, hasta la época de Cobden y Bright, la nobleza ática,

aun en tiempo de la democracia radical, conservó hasta la terminación de la guerra del Peloponeso, la dirección de la vida pública, gracias á una tradición de más de un siglo. Borrada la enemistad entre los nobles y plebeyos, suavizadas las relaciones entre ellos existentes, prevaleció notablemente el influjo de las familias nobles, cuando, dado el sistema de filas y fraternas, se unieron con las familias del demos. Durante mucho tiempo la aristocracia dominaba de hecho en las elecciones; y allí donde los labradores y la pequeña burguesía se sintieron dominados políticamente, fueron explotados sus derechos como eclesiastas ó *heliastas*, unas veces por miedo y otras por conveniencia. No abandonaban, sin embargo, aquellas clases de la sociedad ateniense, al paso que seguían la corriente de la época, las esperanzas que habían cifrado en un tirano que terminase con las armas la lucha que en el fondo existía entre ellas y la nobleza.

XIII. — TIRANÍA DE PISISTRATO EN ATENAS. LA FAMILIA REAL DE PISISTRATO

Presentóse entonces en Atenas una gran familia, cuyo jefe se esforzaba por conquistar la corona del Atica, que con tanto desprendimiento había rehusado Solon en otro tiempo. La antigua aristocracia de los eupátridas fué para siempre destruida por las conmociones que durante la última generación habían ocurrido. Además, se habían formado entre las mismas familias nobles grandes partidos políticos, que después lucharon entre sí al tratarse de la nueva constitución del Estado ático. La masa de los *pedieos* estaba dirigida por la antigua casa de los Filaidas, cuyo jefe era entonces Milciades. El caudillo de los restos de la rama de los eupátridas se llamaba Licurgo. Los Alcmeónidas, que seguían un rumbo especial, separados de las demás familias nobles, y que se esforzaban por obtener una posición dinástica, tenían por jefe al joven Megacles, casado recientemente con la hija del príncipe Clístenes de Sicione, señora de inmensas riquezas. Su partido entre el demos lo formaban especialmente los parientes, que pertenecían al partido medio moderado. Y finalmente, para completar ese cuadro, tenemos al general Pisistrato que obraba con entera independencia y que aspiraba á la tiranía.

El buen tacto de Solon evitó durante mucho tiempo la amenazadora catástrofe; pero el bello, afable é inteligente Pisistrato, cuyos bienes en Maraton estaban muy próximos á aquellas altas comarcas centrales de los diacrios, tan pobres como radicales, captóse poco á poco las simpatías del demos, valiéndose del medio de la demagogia, entonces muy usado en Grecia. En las elecciones de 560, sus partidarios obtuvieron la mayoría en la Bula. Al poco tiempo, Pisistrato, que había sabido presentarse como una víctima de los jefes de los partidos enemigos, consiguió de la Bula y de la *Eclesia* un permiso para rodearse de una guardia personal, con la cual atacó de improviso la Acrópolis, movimiento que se vió en seguida secundado por el demos. La oposición vigorosa que intentó Solon no encontró eco en parte alguna; en vista de lo cual el gran reformador se decidió á abandonar el Atica, no por temor á su pariente, como hicieron Licurgo y Megacles, sino por la tristeza que debió causarle el ver que se acercaba el ocaso de su jornada política. Dirigióse Solon á Sardes y de allí pasó á Chipre, donde murió en 559.

El hábil Pisistrato no alcanzó tan pronto como esperaba la dignidad de príncipe de Atica. Una parte de los eupátridas, antes que reconocer su soberanía, prefirieron fundar con las armas en la mano y bajo la dirección del filáida Milciades, una nueva colonia en el Quersoneso trácico, en el territorio de los salvajes doloncos, creando como centro de